


Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA PIGGIS
EMBUTIDOS PIGEM CIA LTDA
OTORGADA POR: SR. CARLOS
PACHECO TORRES Y SRA.
CUANTIA: INDETERMINADA**

En la Ciudad de Cuenca. Capital de la Provincia del Azuay. República del Ecuador, a veinte de diciembre del año dos mil, ante mí, doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Público Quinto, de éste Cantón, comparecen: por una parte y como cedentes los cónyuges señores Carlos Gilberto Pacheco Torres y María Dorila Vidal Zea, casados, y por otra parte y como cesionaria la señora Andrea Paola Pacheco Pacheco, casada, ecuatorianos, mayores de edad, de éste vecindario, idóneos y conocidos por mí, doy fé. Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura pública, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan al actual instrumento público, la minuta que me entrega y que copiada dice.- MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas, de mayor cuantía, a su cargo, sírvase insertar una de transferencia de participaciones de la compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM, Cía Ltda, de acuerdo con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte y como cedentes los cónyuges Carlos Gilberto Pacheco Torres y María Dorila Vidal Zea, y por otra parte y en calidad de cesionaria la señora Andrea Paola Pacheco Pacheco. Todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados,

domiciliados en esta ciudad de Cuenca, legalmente capaces para celebrar esta clase de contratos, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM, CIA LTDA, se constituyo mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Quinto de Cuenca, el día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el día veinte y tres de noviembre del año novecientos noventa y nueve, bajo el número trescientos dos. B) La Junta General extraordinaria de socios de la compañía celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio Carlos Gilberto Pacheco Torres, para que transfiera sus cien participaciones que las posee en la compañía, a favor de la señora Andrea Paola Pacheco Pacheco. - TERCERA. - TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente Carlos Gilberto Pacheco Torres, con el consentimiento de su esposa señora María Dorila Vidal Zea, por el presente instrumento declara que es su voluntad transferir a título de donación las cien participaciones de un valor nominal cuatro centavos de dólar cada una antes mil sucres cada una, que las posee en la compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA LTDA, en favor de la señora Andrea Paola Pacheco Pacheco, con todos los derechos inherentes a las mismas, dejando constancia que con la presente transferencia, los cedentes dejan de ser socios de la mencionada compañía. CUARTA.- ACEPTACION. - La señora María Dorila Vidal Zea, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor Carlos Gilberto Pacheco Torres, ceda en donación las cien participaciones que posee en la compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA LTDA, a su vez la señora Andrea Paola Pacheco Pacheco, acepta la



Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR

presente cesión por ser otorgada a su favor.- QUINTA.- Por tratarse de una transferencia a título de donación, no se fija su precio, a la vez que los cedentes autorizan a la cesionaria para que consiga la marginación e inscripción de la presente escritura pública en el Registro Mercantil y en la matriz de la escritura de constitución, de conformidad con la ley de compañías.- SEXTA.- Se acompaña copia certificada del acta de Junta general extraordinaria de socios de la compañía, suscrita por su gerente, en la que da cuenta de la existencia el consentimiento unánime de socios para la transferencia de las participaciones antes descritas. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validéz de la escritura pública a celebrarse.- Atentamente.- f) doctor Fernando Rodas Ulloa abogado, matrícula número mil cuatrocientos siete del Colegio de abogados del Azuay.- Hasta aquí transcrita la minuta que los comparecientes la reconocen como suya, se ratifican en su contenido y la dejan elevada a escritura pública, para los fines legales consiguientes: DOCUMENTO HABILITAN

ESPACIO PARA FIRMAS



Notaria
Cuenca

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA." CELEBRADA EL DIA LUNES CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, cuatro de diciembre del dos mil, a las diez y siete horas con cuarenta minutos, en el domicilio principal de la compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM Cia. Ltda. ubicado en la Calle La Castellana y Av. España, con la asistencia de los socios de esta compañía: Carlos Gilberto Pacheco Vidal; Carlos Fernando Pacheco Pacheco y Carlos Gilberto Pacheco Torres, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y de conformidad con lo que dispone los Art. décimo primero, décimo Segundo y décimo tercero de los estatutos, se instalan el sesión de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM Cia. Ltda. para conocer el único punto del orden del día constante en la convocatoria, la misma que textualmente dice: "Cuenca, Noviembre 23 del 2000. CONVOCATORIA.- De conformidad con la Ley de Compañías y los estatutos sociales de la compañía PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM Cia. Ltda. cumpto en convocar a los señores socios a sesión de Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día Lunes cuatro de Diciembre del dos mil, a las 17h30 en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la calle La Castellana y Av. España para conocer y resolver el único punto del orden del día: Autorización al socio Carlos Gilberto Pacheco Torres para que transfiera sus participaciones que las posee en favor de la Sta. Andrea Paola Pacheco Pacheco. Por Tratarse de un asunto de mucha importancia para la compañía, espero de su valiosa asistencia. Atentamente Carlos Gilberto Pacheco V. Gerente". Preside la sesión el Presidente Sr. Fernando Pacheco P. y actúa como Secretario el Gerente Sr. Carlos Gilberto Pacheco Vidal. Conocido el texto de la convocatoria y el único punto del orden del día, el cual es aprobado por los asistentes, se pasa a tratarlo y, luego de varias deliberaciones y con el voto favorable de la unanimidad de los socios de la compañía, se resuelve, en estricto cumplimiento con lo que dispone el Art. Sexto de los estatutos, se resuelve autorizar al señor CARLOS GILBERTO PACHECO TORRES para que transfiera las cien participaciones que las tiene en esta compañía en favor de la Sta. Andrea Paola Pacheco Pacheco, dejando constancia que una vez otorgada la escritura pública correspondiente, el socio cedente dejará de ser socio de la compañía ya

que la transferencia que se autoriza en esta sesión es por el ciento por ciento de sus participaciones. Una vez conocido y resultado el único punto del orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de la cual se reinstala la sesión, el Sr. Presidente pide que por secretaría se da lectura, la misma que es aprobada sin modificación. Siendo las diez y nueve horas se declara concluida y para constancia y validez, firman todos los asistentes.

Fernando Pacheco
Fernando Pacheco Pacheco

Carlos Gilberto
Carlos Gilberto

PACHECO VIDAL.

Carlos G. Pacheco
Carlos Gilberto Pacheco T.

ECUATORIANA
A4343 - 14272
ESTUDIANTE
CARLOS GILBERTO PACHECO
CUENCA, 5 DE FEBRERO DE 1993
NO HASTA LA FUENTE DEL TITAN
0789039

IDENTIDAD 010362415-1
ANDREA PAOLA PACHECO PACHECO
12 DE SEPTIEMBRE DE 1980
CUENCA - AZUAY
203 203
CUENCA - AZUAY 1981

Andreo Pacheco P.

010027963-7
MARIA DORILA VIDAL ZEA
8 DE MAYO DE 1928
LLACAO AZUAY
1 224 893
CUENCA AZUAY 1920

ECUATORIANA E1133-A1112
CASADA CON CARLOS G. PACHECO
PRIMARIA Q. DOMESTICOS
JUAN VIDAL
NORTENJA ZEA
CUENCA 20 DE JUNIO DE 1977
8 DE MAYO DE 1983

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULACION
CEDULA DE IDENTIFICACION No. 010002950-6
CARLOS GILBERTO PACHECO TORRES
29 DE OCTUBRE DE 1926
SANTA ROSA CHINDORAZO
CHUNCHI CHINDORAZO 1926



ECUATORIANA V4333-V4222
CASADA CON MARIA D. VIDAL ZEA
PRIMARIA CUENCA
CARLOS PACHECO
ELISA TORRES
CUENCA 7 DE NOV. de 1935
7 DE NOV. de 1937
FORMA No. V 156173



Declaro que la fotocopia que antecede
en... foja(s), es igual al original que
se presentó para su evidencia.
Cuenca, a 29 de Dic. de 2000

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca



Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR

Hasta aquí los Documentos Habilitantes.- Cédulas de ley presentada.-
Este instrumento íntegramente a los otorgantes por mí el Notario,
se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, de
todo lo cual, doy fe. Enmendado mil novecientos noventa y
nueve VALE.

Carlos G. Pacheco 010002958-8

Donato Saldaña
010027463-5

x Andrea Pacheco P.
010362413-1

Presente fui a su otorgamiento, en
fe de ello confiero esta copia que es la primera que signo, se-
llo y firmo, en Cuenca el mismo día de su celebración

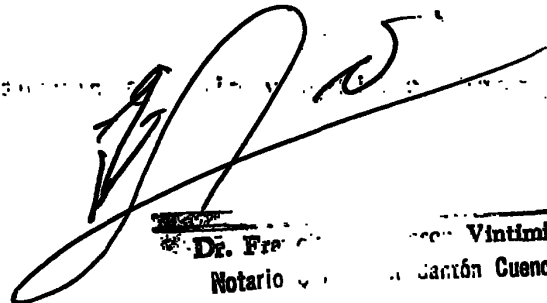


Notario Quinto
CUENCA - ECUADOR

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

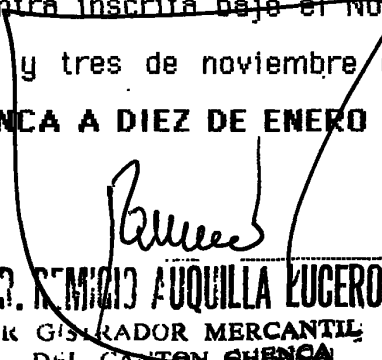
Doy FE: Que, he sentado la razón correspondiente al margen -

de la escritura matriz de CONSTITUCION DE LA COMPANIA PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA, LTDA. Cuenca, a 29 de Diciembre del 2.000


Dr. Francisco Vintimilla
Notario del Cantón Cuenca



RAZON: Siento como tal que en esta fecha, he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía: **PIGGIS EMBUTIDOS PIGEM CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita bajo el No. 302 del REGISTRO MERCANTIL el veinte y tres de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. **CUENCA A DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL UNO.**
EL REGISTRADOR.


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

